



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ**

Dieciocho de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1193

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00177 00

Revisado el proceso y con el fin de verificar el trámite pendiente, se encontró que mediante auto del 03 de febrero de 2022, (archivo 42 del expediente digital) se dispuso la suspensión de la audiencia que se tenía prevista para el 10 de febrero de 2022, en razón al fallecimiento del demandado Alveiro Blandon Tabares, por lo que se requirió a la abogada del fallecido, Dra. Lina María Corrales para que informara el nombre, identificación y datos de localización de posibles herederos; al respecto, la apoderada informó al despacho que el señor no contaba con herederos conocidos, por lo que, con el fin de constatar la relación de consanguinidad, se le requirió en auto del 14 de febrero de 2022 (archivo 44 del expediente digital) para que allegara el registro civil de nacimiento del demandado, sin embargo no fue aportado, así entonces, nuevamente el juzgado, el 6 de julio de 2022, requirió a la abogada para que en el término de 5 días cumpliera con lo encomendado, pero a la fecha de este pronunciamiento no se ha cumplido con la carga.

En consecuencia, teniendo en cuenta la falta de colaboración de dicha apoderada para el trámite adecuado del proceso, se procederá a convocar nuevamente a la audiencia inicial, misma que se realizará el próximo 03 de agosto de 2022, y de una vez se tendrá como prorrogado el proceso hasta el 01 de diciembre de 2022.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Convocar a la audiencia inicial, en los mismos términos convocados en auto del 25 de noviembre de 2021 –*visible en anexo 38*-, notificado por estados del 01 de diciembre de 2021, para el próximo tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 am).

Segundo: Tener como prorrogado el proceso hasta el 01 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE JULIO DE 2022**
a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bade140846be02418e3ece9572248627d33f3c34c415ddb452f4996dbfb08d04**

Documento generado en 19/07/2022 01:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>